

EL ARCA

Semanario religioso, social, literario y de intereses generales

CON LICENCIA ECLESIASTICA

Editor - Administrador: J. Ismael Cordero

Se publica los sábados La suscripción por serie de 12 números vale 75céntimos El número suelto vale 10 céntimos

AÑO I

HEREDIA, COSTA RICA, SABADO 23 DE ENERO DE 1915.

Nº 33

Debe convocarse el Congreso?

Hay en la actualidad ALGUN GRAVE MOTIVO DE CONVENIENCIA PUBLICA para que el Poder Ejecutivo convoque a sesiones extraordinarias al Congreso?...

Nadie ignora que existen graves motivos que llenan de pavor nuestro espíritu al contemplar la época anormal que atravesamos, y al mirar en lontananza la horrible tempestad económica que se alarga y se enfurece más y más, día con día.

Esa es una verdad tangible confirmada por la agravación creciente de la crisis actual.

Ante la amenaza que se divisaba y al sentirse ya los primeros azotes que flagelaban el organismo de nuestra querida Patria, la Cámara legislativa tomó sus medidas con el carácter de urgentes y las vació en la traginada ley de omnímodas del 8 de agosto.

Qué viene a hacer—decimos por acá—ese mismo Congreso, símbolo de la voluntad popular, fulgor sagrado y otras cosas más, convocado a sesiones extraordinarias?

Vendría acaso con todo su poder a colocar bandera blanca en los campos beligerantes de Europa?

Viene su Augusta Soberanía a zanjar las dificultades y a poner a flote el movimiento comercial, entorpecido a causa de fuerza mayor?

Viene siquiera a coadyuvar en la tarea económica

emprendida como única medida urgente, aunque dura e irritante?

Es innecesario contestar estas preguntas porque—con dolor lo decimos—la negativa brota espontánea de la boca de los pueblos.

La experiencia nos interrumpe diciendo: NO DEBE CONVOCARSE.

1º Por que ese mismo Congreso depositó su confianza en el Ejecutivo, tácitamente confesando con su ley, que para medidas de facto en tales emergencias no era la Cámara la que estuviera en condiciones de darlas. Y no carecía de razón, pues ya sabemos cuánto cuestan al Tesoro Nacional hasta las majaderías puestas en discusión.

2º Porque a buen seguro sería el plato de muchos y largos días tan solo la primera cuestión que—por de contado—se me antoja, haría las delicias de los políticos: la derogatoria de la referida ley de agosto, cuyos efectos obra son, buena o mala, del mismo Soberano que ayer la dictara y que ha servido de afilada hoz al Gobierno en esta época azarosa.

3º Porque la práctica nos demuestra—muy a nuestro pesar—que entre más grande es la gravedad del asunto que se exponga a la discusión, mas se aleja la resolución definitiva puesto que esas peroraciones largas y patrióticas si bien elevan la posición personal de algunos en el concepto público, dan al tras-

te con el objetivo que interesa al bien general.

4º Porque no poco significativa es la suma que se malgastaría, en caso de sesiones, y estas por fuerza de las circunstancias y por la sucesión constante de los nuevos problemas que se presenten, tendrían que ser permanentes.

5º Porque el éxito en estos casos anormales está—a nuestro ver—en la resolución inmediata y aplicación incontinenti de las medidas que sean menester para evitar males mayores. En efecto la gravedad de la situación demanda presteza en la aplicación del remedio.

El Poder Ejecutivo necesita colaboradores que le ayu-

den a despejar las incógnitas diversas de los grandes problemas que se presentan?

El país los tiene. Los que dejen en casa los intereses personales y de bandería y quieran tomar el pabellón de la Patria y levantarlo de entre las ruinas, aunando su esfuerzo con el esfuerzo del Ejecutivo, esos son los patriotas; esos son los llamados; no aquellos que pudieran servir de obstáculo a la reacción presta y segura del organismo nacional; no aquellos que, quizá, no pudieran confundir sus fuerzas, como es preciso, a fin de levantar la palanca del bien público con uniforme buena voluntad.

Sobre Instrucción Pública

Hé aquí cómo se expresaba en la tribuna de la Asamblea Nacional de Francia, el 15 de enero de 1850, uno de los corifeos del liberalismo:

“La enseñanza religiosa es, en mi concepto, más necesaria hoy que lo que ha sido nunca. A medida que el hombre se desarrolla, más debe creer. Hay una desgracia en nuestro tiempo; casi diría, no hay más que una desgracia: una cierta tendencia a colocarlo todo acá abajo.

“Dando al hombre por fin y por término la vida terrestre, la vida material, se agravan todas las miserias, por la negación que se halla en el fondo: agrégase a la angustia del infortunio, el peso insupportable de la nada; y de lo que no era más que el sufrimiento, es decir, una ley de Dios, se hace la desesperación.

“De allí, profundas convulsiones sociales. Ciertamente yo deseo mejorar en esta vida

la suerte material de los que sufren; pero no olvido que la primera de todas las mejoras es darles la esperanza.

“¡Cuánto no se minoran las miserias limitadas, finitas, cuando se mezcla con ellas una esperanza infinita!

“Lo que alijera el sufrimiento, lo que santifica el trabajo, lo que hace al hombre bueno, fuerte, justo, benévolo, paciente, grande y humilde, digno de la libertad y de la luz, es tener ante sí la perpetua visión de un mundo mejor, que irradia al través de las tinieblas de esta vida. En cuanto a mí, creo profundamente en ese mundo mejor, yo lo declaro aquí; esta es la suprema certidumbre de mi razón, cómo es la suprema alegría de mi alma.

“Quiero, pues, sinceramente, diré más, quiero ardientemente la enseñanza religiosa.”

(Palabras de Víctor Hugo, de la revista LA CARIDAD).

De grande utilidad a nuestros pueblos y tribunales

Décima Instrucción Pastoral del Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ulpiano Pérez Q., Obispo de Ibarra.

EL JURAMENTO

Non perjurabis in nomine meo, nec pollues nomen Dei tui.

No jurarás en falso por mi nombre, ni profanarás el nombre del Señor tu Dios. (Levit. XIX, 12).

Venerables hermanos, fieles muy amados:

I. El haber tratado en nuestra última Instrucción de la injuria que se irroga al honor divino por la Superstición, nos conduce, en ley de sana lógica, a considerar otra manera con que se insulta al Señor nuestro Dios contrariando el culto de latría o adoración que le debemos, por su suprema excelencia y majestad infinita.

Hoy venimos a hablaros del perjurio.

Para comprender algún tanto su deformidad, hácese necesario premitir, al menos someramente, ciertas nociones generales acerca del juramento y sus requisitos, lo que exponemos en la primera parte de esta Instrucción; para, en la segunda, tratar expresamente, del horrendo crimen del perjurio en juicio, o sea del falso testimonio afirmado ante la Autoridad judicial, con juramento.

II. 1º *Naturaleza del juramento.*— Llamar a Dios por testigo de lo que vamos a decir. Citar ante nosotros a la Verdad primera, partiendo del convencimiento íntimo de que para Dios, que es esta primera Verdad, no hay, ni limitaciones en el conocimiento de todo, ni oscuridades en el modo de conocer, pues es omnisapiente; seguros de que la Bondad suma, el Santo por excelencia no puede prestarse a ser testigo de una falsedad: en una palabra, citar

a Dios, porque no puede engañarse ni engañar; esto es jurar. ¡Magnífico acto: *reconocer el derecho a la Verdad, que reside en Dios.* (a)

III. Quien jura, de una parte rinde a Dios un testimonio supremo de indefectible verdad; le manifiesta omnimoda confianza de que Él es la inmovible base de sus aseveraciones, se acoge a una Autoridad, que por lo mismo, la está reconociendo infalible; prestigia sus acertos con la majestad divina; y queda satisfecho de haber dado a sus propias expresiones el valor que tienen las de Dios mismo. "Se introdujo el juramento, dice Santo Tomás (1), por la confianza con que los hombres creen que Dios posee la Verdad infalible, pleno conocimiento de todo, y providencia sapientísima y previsora de todo cuanto acaece". Y yendo aún más adelante San Jerónimo encuentra que el juramento no solo es testimonio de confianza en la divinidad, sino homenaje de amor y veneración: *Qui jurat vel amat, vel veneratur eum per quem jurat* (2). El acto de jurar es, pues, reconocer la Majestad de Dios tal cual ella es, sapientísima, omnipotente y bondadosísima.

IV. De su parte, quien jura, está satisfaciendo la más devoradora sed del alma humana, dar con la Verdad: *quid enim fortius desiderat anima quam Veritatem?* (3). Los pobres hombres, tan falaces, tan inconstantes (4), ¿en qué autoridad mejor han de apoyar sus palabras?; ¿con qué prenda más estimable han de apoyar sus promesas?; ¿cómo han de finalizar sus controversias?; ¿haberse dado el hombre con un elemento tan sólido para dar consistencia a sus palabras!; *Por eso en la promesa que Dios hizo a Abraham, como no tenía otro ser mayor en quien apoyar sus palabras, juró por sí mismo. Ello es que los hombres juran por quien es mayor que ellos; y el juramen-*

to es la mayor seguridad que pueden dar los hombres para terminar sus diferencias (5).

V. Un solo acto, de consiguiente envuelve, al jurar, dos reconocimientos explícitos de extremos al parecer opuestos: se proclama a Dios grande, sapientísimo, óptimo; esto es, verdadero Dios, y se engrandece el que jura, autorizando su palabra por medio de la veracidad infinita: ¡el abismo de mi miseria invocando al abismo de la grandeza infinita! (6).

VI. Muy claro aparece de aquí cómo el juramento es un verdadero acto de religión, una relación del hombre con Dios; y un acto de culto de latría, pues es un reconocimiento explícito de la infinita soberanía del Señor, una ostentación de acatamiento, de confianza; es el apoyo que buscamos en el Sapientísimo, a quien tributamos el honor sumo debido a su saber indefectible.

VII. Así comprendemos por qué junto al gran precepto: *Amarás al Señor tu Dios y a El solo servirás* (7), se ha puesto, como segundo, en la misma tabla de los deberes para con Dios, y fundado en la misma obligación de servirle, este otro: *Temerás al Señor tu Dios; a Él solo servirás y por su nombre jurarás* (8). *Domini deum tuum timebis illi soli servie ac per nomen illius jurabis.* Esto debió haber tenido en mientes el Salmista, cuando exclamó: "¡Dignos son de alabanza cuantos juran en nombre del Señor!", *et laudabuntur omnes qui jurant in eo* (9).

VIII. Sí, el juramento bien empleado da verdadera gloria a Dios; y como sucede de ordinario que cuanto a Dios glorifica, redundando en provecho del hombre, ha resultado naturalmente que el juramento se emplease en el trato social como arbitrio de seguridades, como prenda de fidelidad, como inmovible ba-

se de la prueba testimonial. El derecho, tanto civil como canónico (10), lo ha insertado entre sus recursos probatorios, y se ha incluido entre los elementos de toda jurisprudencia; de ahí, dicen los autores, que se dió en llamar al juramento con el nombre compuesto *jus-jurandum*.

IX. Sin este recurso a la Divinidad, la limitación humana jamás hubiera podido salir en sus disquisiciones de un círculo vicioso, de testigos y testimonios; las controversias humanas habrían sido interminables. "Debiendo comprobarse plenamente cuanto entre los hombres se asegura, dice Santo Tomás, las cosas necesarias se comprueban por la razón, pero las contingentes, las que penden de la libertad humana, no pueden comprobarse sino por la prueba testimonial"; ahora bien, si no se interpusiera como testigo a Dios, resultara que cada testigo habría de abonar su competencia con otros testigos, y esto en serie interminable, pues los testigos humanos ignoran muchas cosas, o son engañados o engañadores, *omnis homo mendax*. De aquí que las legislaciones civiles y canónicas han aceptado el juramento como baluarte del testimonio humano: *homines enim, repetimus con San Pablo, per majorem sui jurant; et omnes controversiae eorum finis, ad confirmationem est juramentum* (11).

a) Sermón XXVIII, §c. 6 ante met.

1) Summa. Quaest. LXXXIX, Art. 1º, 2º, 2ae.

2) In V. Sti. Mathi.

3) August. Tract. XXVI, in Joann.

4) Ps. CXV, 11.

5) Ad Hebr. VI, 13-16.

6) Ps. XLI, 8.

7) Dent. IV.

8) Dent. VI, 13.

9) Ps. LXII, 12.

10) Cap. de jurejurando et testibus. Cap. Si de calumnia. Codex de Testibus et atestationibus. Codex de Rebus creditis ad § generaliter. Glossa in cap. Jusjurandum. Bulla Martini V. Instruc. S. U. Inquisitionis de libertate nupturientium.

11) Ad Hebr. VI-16.

De los daños que causa el lujo

Considera que por más que se declame y se haga patente a los ojos de cualquiera hombre de mediano juicio la necesidad de sostener un lujo, que arruina las casas y familias, es tan fuerte la preocupación a favor suyo, que llega a tenerse por virtud entre sus apasionados. Nada importa que la santa escritura, los Padres y Doctores lo abominen: de nada sirve que la razón y la experiencia se reunan para

hacer palpables sus estragos. El lujo ¡quién lo creyera! tiene apologistas entre los cristianos que han hecho solemne renuncia de las galas y vanidades del siglo. El lujo, se dice es el alma del comercio, es el nervio de los Estados; es el que da ocupación a una infinidad de artesanos, que morirían sin él a manos de la indigencia. El lujo, se dice, es el azote de la holgazanería, el destructor de la avaricia, el padre de las artes, y el apayo de la felicidad de las repúblicas. Pero bien examinadas,

¿tienen alguna fuerza estas exageradas ponderaciones? ¿Pueden hacer otra cosa que seducir a los incautos y a los que no se paran en reflexionar las cosas como son en sí mismas? Los imperios más florecientes del mundo comenzaron todos por la frugalidad y se arruinaron por el lujo. Los persas, los asirios, los griegos y los romanos no tuvieron otro origen ni otro principio de su fatal decadencia, como lo acreditan sus historias. Nunca está más débil un reino que cuando más bri-

lla en él un lujo desmedido. Y si esto es evidente respecto a una nación entera, ¿qué sucederá con las particulares familias? ¿Cuántas quiebras ruidosas no padecen los más sanos caudales? ¿Cuántos enlaces ventajosos no impide el lujo cada día? ¿Qué trastornos, qué inquietudes, qué disgustos, qué disenciones enormes no fomenta el lujo en muchas casas y familias? ¿De cuántas injusticias, de cuántas infamias, no es la causa? ¿De qué artificios no debe valerse el que tiene que apa-

rentar una ostentación que le arruina interiormente?

Pero el lujo fomenta una multitud de manos que vivirían en la ociosidad, bellamente. No se puede negar que es un bien imponderable que se dé ocupación a los ociosos, que se ejerciten los talentos útiles y que se fomenten las artes. Pero ¿no hay su más y menos en esta ocupación de manos y talentos? ¿Qué utilidad nos traen tantos artifices del lujo y de la vanidad, tantos talentos inútiles y aun nocivos, que no tienen otro objeto que las nuevas invenciones con que cada día disipan los caudales más lucidos? ¿Son realmente necesarios esos innumerables ministros de la vanidad, que únicamente se emplean en llenar de polvo y de inmundicia los cabellos, adornándolos y rizándolos contra el precepto del Apóstol, y en dar una enorme magnitud a unas cabezas tan pequeñas como vanas? Serían útiles ciertamente, si como las adornan en lo físico, las compusiesen en lo moral. ¿Y es también necesaria esa multitud inmensa de sirvientes, que no tiene otro empleo que dar ostentación a los señores, viviendo sin embargo en un ocio eterno y vergonzoso? ¿Son por ventura indispensables para nuestra felicidad esas personas que se emplean en las fútiles bagatelas, fruslerías y necedades que nos presenta el inconstante sistema de la moda?

Más se fomenta el comercio y subsisten los artesanos. Así se dice; pero ábranse los libros de los comerciantes; y se verán llenos de cuantiosos créditos contra esas mismas personas que aparentan en el público el lujo más brillante. Se verá la mayor miseria cubierta con una ostentación magnífica y pomposa. Y no cobrando el comerciante el importe de sus géneros, ¿podrá subsistir largo tiempo su comercio? Se da qué trabajar al artesano. Pero ¿cuántos de estos infelices suspiran largo tiempo por sus jornales, carecen de fruto de sus sudores con que debieran alimentar a su familia, y padecen entretanto, no solo el horror de la miseria, sino insultos y desprecios de parte de sus deudores? ¿Y es esta toda la utilidad y ventajas que el lujo les proporciona? ¿Y habremos de ser tan ciegos que no conozcamos nuestra ruina, cuando se nos entra por los ojos?

SE VENDE

una de las casas más cómodas y mejor situadas del centro de esta ciudad de Heredia. Cuenta con sala, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de sirvientes, baño, excusado, lavadero, corredores para leña, puertacalle, solar, jardín y otros accesorios necesarios. En esta Imprenta se dará razón.

* Bienes que la Iglesia ha reportado a la Sociedad

La Iglesia procura la protección de la familia por la santificación y la indisolubilidad del matrimonio, considerado por Ella como un gran sacramento.

Su moral, imponiendo a los esposos deberes recíprocos, a los padres la educación de sus hijos y a éstos la obligación de honrar, respetar y socorrer a sus padres, crea la verdadera unión de la familia.

La Iglesia procura el fomento de la industria, prescribiendo el trabajo bajo pena a la desobediencia de la orden formal de Dios, y recordando el horror que la Escritura Sagrada tiene a los perezosos y vagos, como también las penas con que ella los amenaza.

La Iglesia obliga al respeto y a la sumisión, ordenando la obediencia de los inferiores para con los superiores y, quiere que las almas estén sujetas a la potencia legítima, dando siempre el tributo y el honor a quien se debe.

La Iglesia establece la benevolencia mutua, por los deberes que impone de ejercer la caridad, de practicar la justicia, de tratar a los demás como queremos que se nos trate, y de no ver en los hombres sino hermanos y miembros de una misma familia; y va más allá la Iglesia: nos manda amar a nuestros enemigos.

La sociedad, pues, que tenga por único código los preceptos del Evangelio, sustentados por la Iglesia, será una sociedad verdaderamente dichosa; porque en las páginas de ese código sublime se encuentra la más pura moral y los mandatos protectores de la familia, a fin de que ella viva por la unión, base de la armonía; para la sumisión a la autoridad, a fin de asegurar el orden y la paz, preciado bien de los pueblos; y para el estímulo al trabajo, a fin de que la sociedad se mantenga en la actividad y con la bien fundada esperanza del bienestar material.

Todos los países que han recibido la acción de la Iglesia, de bárbaros que eran, se han hecho civilizados, pues ella ha extendido esa acción benéfica a las artes, a las ciencias, a las letras, y bajo su égida todo ha florecido como lo atestiguan pruebas irrecusables, aceptadas como innegables, por muchos de sus más levantados adversarios.

ALBERTO QUESADA L.

(De EL IDEAL, Rep. de Guatemala)

Suscribase a El Arca

A CLORA

No quieres, Clora, que de tí me ría cuando sales haciendo mil piruetas, garbosa remedando a las coquetas, presunciones de vil pedantería?

Consiste la belleza en nuestro día en fingir el andado del corvetas, o en traer ajustadas y sujetas a las formas la falda y sedería?

Si en eso cifras tu belleza, Clora, deja tus polvos y el carmín, la untura y aprende la gimnasia en buena hora.

La bella contorsión de tu cintura aplaudirá la turba que te adora, y serás maromera y no pintura.

F. J. B.

Los estragos de la mala Prensa

¿Quién arrancó del corazón de tantos infelices la religión materna a la que tanto amaban? La "mala prensa".

¿Quién les enemistó y continúa enemistándoles cada día más con el sacerdote? La "mala prensa".

¿Quién les indujo a tamaño escepticismo de ideas, para que con la mayor indiferencia arrostran el problema de la eternidad, y muertos quieren ser llevados como jumentos, sin luces y sin cruz, a podrirse en un muladar? La "mala prensa", que pone todo su conato en denigrar al cielo, magnificando solamente la tierra y sus goces, sus riquezas y sus glorias. ¿Quién no ve que la "mala prensa" es la más horrible máquina de guerra que ha manejado el infierno?

(De EL IDEAL CATÓLICO.)

INSERCIÓN SOLICITADA

Por los vecinos de mi Barrio

Contestando a Cartujo

No debiera dar importancia al artículo ofensivo que todo un cartujo nos propina, con todo el rigor de su férrea pluma, porque se quedó envuelto en los hábitos de su profesión y en las profundidades de su celda se ocultó humildemente la sombra del anónimo.

¡Qué lástima! Quería conocer su apuesta figura para admirarla! Pero, más vale así; porque este señor ha querido atemorizarnos a nosotros los del campo. Nuestra condición de campesinos le dió más bríos para levantarnos la chaqueta y propinarnos tan solemne varapalo.

Pero, tenga la bondad de decirme, reverendo señor, por qué los entuertos de algunos jóvenes han de servir para que nos enroleo en esas sus formidables sentencias?

¿Y si a un Cartujo le da su buena gana de parrandear y cometer desatinos en la ciudad, Ud. encuentra justo que

llame yo a tantas honradas personas heredanas, parranderos y mal nacidos? No señor, que eso es expresarse con mucha bilis.

Pero mi reverendo Cartujo! Cuando Ud. salga de las profundidades de su celda, este humilde mercedario le contará las cosas de la *escandalada del famoso viernes*, y se convencerá que los mercedarios son gentes honradas a carta cabal y que con gusto recibirán en su casa a todos los que se conduzcan bien y no vengán en son de reyes absolutos.

UN MERCEDARIO.

LA FARSA DE LUTERO

En la biblioteca del convento de Padres Dominicos de Santa María de la Minerva, en Roma, se conserva una carta dirigida por Lutero a su anciana madre. La pobre mujer, que no quería acusar a su hijo, pero que temía verse separada de él en la eternidad, le preguntó "si debería cambiar de religión aceptando las teorías que él predicaba".

El orgulloso apóstata, no queriendo arrastrar a la perdición eterna a la que le había dado el ser y a quien tanto amaba, le contestó en la carta de que se trata:

"No, continuad siendo católica, pues yo no quiero ni engañar ni hacer traición a mi madre".

No cabe condenación más explícita de sus propias doctrinas que esta, hecha por el mismo Lutero en la citada carta.

Asociación de Obreros para el Mutuo Socorro

Acuerdo dictado en sesión ordinaria de 14 de los corrientes.

Art. 2. — En atención a que el socio don Alejandro Chaverri Lizano ingresó en esta Sociedad desde su fundación, con fines preconcebidos en su favor, pues desde entonces es un individuo que no trabaja por impedírsele su avanzada edad y sus muchos achaques y que vive del favor del prójimo.

Considerando que el Sr. Chaverri fué admitido por cuanto en aquella fecha no existían estatutos que se lo impidieran a pesar de su estado que lo presentaba como un socio ruinoso para la Sociedad.

Considerando que en los dos años que lleva de funcionar la Sociedad, el Sr. Chaverri ha sido el que más ha disfrutado de sus beneficios por haber recibido hasta la fecha 216.65, suma a que ningún otro socio ni siquiera se ha aproximado.

Considerando que si así siguiera esta Sociedad con respecto al Sr. Chaverri, llegaría el caso de que los socios cumplidos que hasta ahora no han necesitado de la Sociedad, se verían obligados a presenciar la ruina de la misma y perderían la esperanza de dis-

frutar alguna vez del fruto de sus esfuerzos.

Considerando que el Sr. Chaverri ha hecho últimamente insinuaciones al médico de la Sociedad, en contravención con el Artículo 5 de los estatutos.

Se resuelve: por unanimidad de votos, declarar cesante al Sr. Chaverri en su calidad de socio.

CENTRO DE AMIGOS

Conforme había sido anunciado se realizó la inauguración de la Sociedad con cuyo nombre encabezamos estas líneas, en la noche del domingo próximo pasado en la espaciosa casa que ocupa, propiedad de la sucesión de doña Mariquita Trejos de Flores.

Por demás está decir que el local presentaba un aspecto lleno de atractivos, tanto por la profusión de flores y de luces que lo convertían en un edén, como por la exquisita sencillez de su galanura. Cuando llegó la hora señalada para dar principio a la fiesta, una como marejada de perfume saturó el ambiente de la casa; y no nos engañábamos, pues la mujer—la amada compañera del hombre—es toda perfume, toda primor.

Entre las muchas que formaban el elegante ramillete presentado al Centro, recordamos a las señoras Juanita v. de Moya, Josefina de Alfaro, Luisa de Campos, Zelmira de Balmaceda, Amelia de Gutiérrez, Adriana de Lizano, Ester de Murillo, Judit de Méndez, Rosa de Bernini, María Rosa de Yanarella, Catarina de Ferreto, María de Muñoz y otras.

Luego una legión de princesitas completaban el conjunto bellísimo de aquella marejada preciosa, Mima Moya, Marta Morales, Hermelinda Cordero, Luz Fuentes, Delfina e Isolina Arias, Chavito Velarde, Alicia Protti, Athala, Hortensia y Luisa Hernández, Delia González, Adilia Sáenz, Teodora Campos, Esperanza García, Ester Muñoz y tantas... tantas otras que nuestra memoria no puede recordar.

A este admirable bouquet de beldades que embalsamaba la regia estancia, uniéronse las armonías de una competente orquesta dirigida por el nunca bien ponderado don Juan R. Alfaro.

Don Rafael Martínez, en su carácter de miembro de la Directiva y del Comité organizador, con palabra fluida ofreció la fiesta a la Sociedad y explicó los móviles que animaron el establecimiento de aquel Centro y el objeto que se propone como asociación de amigos que aspiran a formar un medio ambiente que sea digno de sus elementos componentes. Fué objeto el Sr. Martínez de muchas felicitaciones y de nutridos aplausos.

El niño Oscar Negrini con su violín acompañado de piano arrancó del público muchos y merecidos aplausos. ¡Cuánto ha aprovechado este chiquitín en el Divino Arte!.

Luego don Francisco Conejo, correspondiendo a la excitativa que se le había hecho para que dictara una conferencia sobre un tema libre, dejó oír su viva frase y anunció que su proposición sería "el problema educativo" ya que esta cuestión era de verdadera utilidad general.

El Sr. Conejo se deslizó—digámoslo así—en el desarrollo de su tema con magnífica galanura y corrección. El tópico principal de su disertación fué una crítica al abandono que se ha hecho de la educación en las escuelas públicas, olvidando que ella debe marchar si no adelante, por lo menos a la par que la instrucción. Elogió la labor de gobiernos anteriores en cuanto a sus cuidados y reglamentaciones introducidas en las escuelas. Comparó los sistemas de aprendizaje de los países más avanzados en esa materia como el Japón y Alemania, censuró los sistemas que aquí se imitan de Francia e Inglaterra difundidos en la América. Patentizó la necesidad de que, en la enseñanza, la niñez debiera moralizarse bebiendo en las diáfanas fuentes de nuestra Religión Cristiana, única que alienta y vivifica.

En fin, el Sr. Conejo, con todo y haber elegido una proposición que da tanto que decir, cumplió a entera satisfacción su misión y diversas veces fué interrumpido por los aplausos de la concurrencia.

Terminada la velada se dispuso un pequeño intermedio para continuar con otro de los números de la fiesta, el baile.

Vayan nuestras felicitaciones a los socios del Centro, a su Directiva y especialmente a los organizadores de la fiesta inaugural por el acierto, por el buen orden y por la exquisita finura con que atendieron a las personas invitadas. Eso afianza la estabilidad de la Asociación.

MISCELANEA

Veraneando. — Han partido también a gozar de su temporadita, don Ricardo Morales y señora, y don Ramón Solera y familia para Echeverría; don José Dolores Solera y familia para su finca en el distrito "Morales" (Barba); Lic. don Juan R. Arias y familia para San Joaquín; don Francisco Sandoval y familia para Atenas (Alajuela); don Macedonio Benavides y familia para "El Salto" (San

Rafael). Que les aproveche son nuestros deseos.

Obito. — En la noche del 13 de los corrientes dejó de existir doña Delfina Sáenz, esposa del caballero y amigo don Pablo Lépez. La señora Sáenz cumplió su misión como buena cristiana en su tránsito por este valle de lágrimas. Su sepelio verificado en la tarde del día 14 fué una muestra elocuente de lo mucho que se estimaba a la extinta. Recibían don Pablo, hijos y demás familia nuestro sentido pésame.

En Alajuela. — D^a Teresita G. de Lobo y familia han sido objeto de otro duro golpe con motivo de la muerte de Juan Rafael. La parca cruel se ha cebado en la estimable familia Rodríguez. Quiera el cielo darle fuerzas y cristiana resignación en tan amargas pruebas!

María del Socorro es el nombre que llevará la robusta primogénita, hija del amigo don Juan J. Bonilla y señora que vino a aumentar las dichas de su hogar el 7 del presente. Que se desarrolle dichosa la recién nacida son nuestros deseos!

Enferma. — La apreciable señora doña Ester F. de Dengo se encuentra gravemente enferma. Témesse un desenlace fatal. Quiera Dios que la ciencia médica pueda rescatar a tan buena señora!

También se hallan guardando cama don Leonidas Esquivel y don José Zamora Bolaños. Deseamos pronta mejoría a los activos comerciantes de esta plaza.

Festividades. — En San Pablo de Barba se preparan solemnes fiestas religiosas que tendrán lugar el 24 y 25 del corriente. Vale la pena acercarse por allá a participar de las alegrías del honrado y entusiasta pueblecito.

En Zarcero. — Mañana se verificará un gran turno para allegar fondos a favor del templo. Así nos lo ha comunicado el Sr. Cura Pbro. don Julio L. Viquez a quien hemos tenido el gusto de saludar y ver por esta su ciudad natal.

El edificio que ocupará la Escuela Normal va, que vuela, ya q' es corto el tiempo que resta para ponerlo al servicio.

Y a propósito. — Se han acercado a nosotros varios obreros, hijos de esta ciudad, suplicándonos averiguar cuál es el motivo por el que se guardan privilegios a trabajadores de la Capital para darles ocupación en la construcción del edificio que servirá a la Escuela Normal, pidiéndoles mejor salario que el que devengan los de por acá.

Sabemos que quien comanda es un josefino; pero esto no autoriza las preferencias, me nos aún tratándose de una obra que puede dar el pan a muchos de nuestros menesterosos trabajadores. A las alturas del Ministerio de Fomento no llegarán, quizá, estos manejos y por eso nos permitimos enviarle esta noticia que contiene no poca tela que cortar.

Los señores Agentes que aún no nos han enviado los fondos correspondientes a las Series 1^a y 2^a de este Semanario, tendrán la bondad de hacerlo cuanto antes, ya que han tenido bastante tiempo para llenar su cometido? No dudamos que, consecuentes, atenderán esta súplica.

Junta de Caridad. — El domingo último celebró esta Institución su Asamblea General que ordena el Reglamento. Muy de lamento nuestro fué el ver apenas reunidos en el Salón señalado al efecto (el Municipal) a 8 hermanos de los 500 y más que forman tan santa y benéfica Hermandad. El señor Tesorero don Tranquilino Sáenz pronunció un bonito discurso y leyó los informes respectivos de administración del año económico vencido; también hizo uso de la palabra el Lic. don Albino Villalobos.

Grata, pero muy grata fué la noticia que nos comunicó el Sr. Presidente de la Junta Lic. don Víctor Trejos: de que el Sr. Presidente de la República Lic. González Flores, estaba en la mejor disposición de ayudar a la Junta para que este año quede construido un Hospital digno de la provincia de Heredia. Gracias a Dios! y que esos viejos deseos de heredianos se vean cumplidos. Procedido a la elección de la nueva Junta que ha de fungir este año, quedó organizada del modo siguiente: Presidente, don Marcos M. Rodríguez; Vocales propietarios, 1^o don José María Viquez, 2^o J. Ramón Solera, 3^o Saturnino Meléndez; Vocales suplentes, 1^o don Pablo Lépez, 2^o don Manuel Dobles, 3^o don Santiago Rodríguez; Secretario, don Abelardo Argüello.

ACCION DE GRACIAS

Doy a San José de la Montaña las más rendidas gracias por muchos favores alcanzados por su intercesión.

Prometí hacerlo en público y lo cumplo por este medio.

A. ARIAS.

Heredia, 1/17 de 1915.

EL ENCANTO

Cualquiera que visite el Cantón de Alvarado encontrará que su mayor encanto es la bonita tienda de Sixto Solano, en Capellades, tanto por la buena especialidad que mantiene en sus géneros y adornos de vestidos, como por los precios sin competencia que ofrece a su numerosa clientela.

Imp. Herediana, Cordero Hnos.